Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JHONNY MONSALVE HERNÁNDEZ
DEMANDADO: LEIDY CAROLINA MOSQUERA ARGUELLO
RADICADO: 2021-00022-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregado el memorial aportado por la parte actora el 9 de febrero del año en curso, correspondiente a la notificación de la señora LEIDY CAROLINA MOSQUERA ARGUELLO, en calidad de representante legal del menor JHONNY SANTIAGO MONSALVE MOSQUERA.

II. Téngase por no contestada la demanda por parte de la señora LEIDY CAROLINA MOSQUERA ARGUELLO, representante legal de niño SATIAGO MONSALVE MOSQUERA, toda vez que pese a encontrarse notificada del auto admisorio de la demanda, guardó silencio.

III. Con el fin de tener como prueba el resultado del dictamen pericial aportado en la demanda y practicado el 9 de septiembre de 2020 por el laboratorio de identificación humana FUNDEMOS IPS, al señor JHONNY MONSALVE HERNÁNDEZ y al menor JHONNY SANTIAGO MONSALVE MOSQUERA, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º. del artículo 386 del Código General del Proceso, por Secretaría CÓRRASE traslado de la prueba a la parte demandada.

IV. Se requiere a la parte demandada para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto admisorio de la demanda, en el sentido de indicar el nombre y ubicación del padre biológico del niño JHONNY SANTIAGO MONSALVE MOSQUERA

NO T I F Í Q U E S E

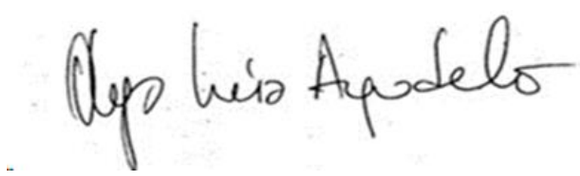

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 008 del 28 de febrero de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria